

GÓMEZ PALACIO, DGO.



# **Gaceta Municipal**

Gómez Palacio, Durango.



Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 015

Agosto 2018

## **Sumario:**

- I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DEL MES DE AGOSTO DE 2018





## **ACUERDOS DEL MES DE AGOSTO DE 2018**

### **2 DE AGOSTO DE 2018**

**443.-** Se aprueba por Unanimidad, Primero.- Proceder a la emisión de la resolución de titularidad de concesión y su publicación en los términos de los artículos 194 y 195 de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, respecto de la empresas ganadora “Círculo Recolector, S.A. de C.V., por un término de 15 años. -----  
Segundo.- Procédase a la emisión de la resolución de titularidad de concesión y su publicación en los términos de los artículos 194 y 195 de la Ley orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, respecto de la empresas ganadora “Constructora Gehasa, S.A. de C.V., por un término de 15 años. -----  
Tercero.- Se aprueba el proceso de concesión del servicio Público de Limpieza, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos sólidos generados en el municipio de Gómez Palacio, Durango, del proceso de Concesión identificado bajo el Número PMGP-CONCESIÓN-003/2018, en los términos de las constancias remitidas mediante oficio No. PMGP-OM-1267/2018 de fecha 30 de julio de 2018, suscrito por el Oficial Mayor del R. Ayuntamiento, así como el modelo de contrato de concesión igualmente remitido. En razón de que la vigencia de la concesión, excede el término constitucional de la administración municipal, con fundamento en el artículo 196 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, procédase a solicitar la autorización respectiva al H. Congreso del estado de Durango. Se instruye al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente punto de acuerdo. Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Servicios Públicos y Oficial Mayor para que procedan en consecuencia.

**444.-** Se Aprueba en forma Unánime, autorizar en lo general como en lo particular, el cambio de domicilio de las licencias de alcoholes, de la empresa, Carta Blanca Lagunera, S.A. de C.V. para quedar como sigue:-----  
Titular: Carta Blanca Lagunera S.A. de C.V. -----  
Cambios de domicilio: Cuentas 1124 y 1386 -----  
Cuenta: 1124, domicilio actual: Pasaje Flamingo #227, Colonia Héctor Mayagoitia; giro: Tienda de Conveniencia y/o Minisúper; cambia a: Domicilio conocido Ejido El Vergel; denominado “Minisúper Sammy”;-----  
Cuenta: 1386, domicilio actual: Domicilio Conocido Ejido Pastor Rouaix; giro: Tienda de Conveniencia y/o Minisúper; cambia a: Calle Barcelona #24 Fraccionamiento Santa Rosa; denominado “Minisúper Micke”.-----  
Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, y Jefe del Departamento de Alcoholes.

**445.-** Se aprueba por Unanimidad, declarar la conveniencia de licitar la venta de 100 LPS (Litros por Segundo) de Agua Residual Tratada, de la Planta Tratadora J. Guadalupe Rodríguez por 15 años a favor de los particulares que resulten ganadores de la licitación

pública que se lleve a cabo para tal efecto. Comuníquese lo aquí acordado al Tesorero y Contralor Municipales, para su conocimiento y al Director del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Palacio. Dgo. (SIDEAPA), para que proceda en consecuencia.

**446.-** Se Aprueba por Unanimidad, dejar sin efecto, las licencias otorgadas mediante acuerdo del H. Cabildo en sesión Ordinaria el día 22 de marzo de 2018, al Ing. Pedro Luna Solís, para su reincorporación como Segundo Regidor.-----  
La licencia otorgada mediante acuerdo del H. Cabildo en sesión Extraordinaria el día 23 de marzo de 2018, al Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, para su reincorporación como Cuarto Regidor.-----  
La licencia otorgada mediante acuerdo del H. Cabildo en sesión Ordinaria el día 22 de marzo de 2018, a la C. Myrna Leticia Soto Soto, para su reincorporación como Séptima Regidora.-----  
Lo anterior, a partir de las 00:00 horas del día 01 de septiembre del año en curso. Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, Oficial Mayor, así como a los interesados para que procedan en consecuencia.

**446-1.-** Se Aprueba por Unanimidad, establecer como fecha para la celebración de la Tercera Sesión Solemne, el miércoles 29 de agosto de 2018 a las 12:00 horas, en la que se rendirá el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal de la Administración 2016-2019, conforme lo establece el Artículo 52, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a la Estructura Administrativa.

**446-2.-** Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en el Artículo 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, designar el Salón “Benito Juárez” de éste Palacio Municipal, como Recinto Oficial para la celebración de la Tercera Sesión Solemne, señalada para el día miércoles 29 de agosto de 2018 a las 12:00 horas, donde se rendirá el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal de la Administración 2016-2019, conforme lo establece el Artículo 52, Fracción V de la Ley antes invocada.- Comuníquese lo aquí acordado a la Estructura Administrativa.

**446-3.-** Se Aprueba en forma Unánime, el Proyecto del Orden del Día para el desarrollo de la Sesión Solemne del Segundo Informe de Gobierno Administración 2016-2019 a celebrarse el Miércoles 29 de Agosto de 2018 a las 12:00 horas, en el Salón “Benito Juárez” de éste Palacio Municipal, como sigue: Primer Punto: Pase de Lista de Asistencia.- Segundo Punto: Declaración de quórum.- Tercer Punto: Aprobación del Acta de la Sesión del 23 de agosto.- Cuarto Punto: Entrega del documento que contiene el Estado que guarda la Administración Pública Municipal a los CC. Síndico y Regidores del H. Cabildo.- Quinto Punto: Mensaje que la C. Juana Leticia Herrera Ale, rinde al pueblo de Gómez Palacio, Durango, con motivo de su Segundo Informe de Gobierno.- Sexto Punto: Mensaje del C. Gobernador del Estado Dr. José Rosas Aispuro.- Séptimo Punto: Clausura de la Sesión Solemne de Cabildo. Comuníquese lo aquí acordado a la Estructura Administrativa.

## **9 DE AGOSTO DE 2018**

**447.-** Se aprueba por Unanimidad la petición presentada por el Director General Del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango (SIDEAPA), para enviar iniciativa al Congreso del Estado de Durango, para la autorización del contrato para la venta de 100 LPS de Agua Residual Tratada para uso agrícola, de la Planta de Tratamiento de aguas residuales del Sector Oriente de la Ciudad de Gómez Palacio, de fecha 18 de julio de 2012, celebrado con el C. José Luis Padilla Martínez, por un plazo de 30 años, incluyendo su Adendum de fecha 19 de octubre de 2012, contados a partir del día 15 de agosto de 2012, fecha en que entró en vigencia dicho contrato, derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. SDAPA-GP-LP-AT-01-2012. Comuníquese lo acordado al Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Gómez Palacio, Durango, (SIDEAPA), Tesorería y Contraloría Municipal, para que se proceda en consecuencia, dentro de las atribuciones que les corresponda.- Se autoriza al C. secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de los puntos de acuerdo que anteceden.

**448.-** Se aprueba por Unanimidad, conceder el pago de una pensión por ANTIGÜEDAD DE 25 AÑOS DE SERVICIO ININTERRUMPIDO, a favor del trabajador sindicalizado Santiago García Rocha, con número de nómina 204003, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$400.19 (Cuatrocientos Pesos 19/100M.N.), de igual manera, se incluirá al salario las compensaciones que se hayan otorgado al mismo, la cual se incrementará conforme a lo estipulado en dicho contrato, de acuerdo a la fracción III, de la Cláusula Trigésima Octava, del Contrato Colectivo de Trabajo, la cual se hará efectiva a partir de la fecha, en que deje de laborar, o en su caso, haya dejado de laborar, una vez cumplidos los 25 años de servicio ininterrumpidos, para el caso de que haya continuado laborando en forma posterior a ello. Para la interpretación y alcance del presente punto de acuerdo, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respetivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se instruye al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**449.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por CESANTÍA Y VEJEZ a favor del trabajador de confianza José Emilio Martínez Guzmán, con número de nómina 608312, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$296.00 (Doscientos Noventa y Seis Pesos 00/100 M.N.), la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respetivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R.

Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**450.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por CESANTÍA Y VEJEZ a favor del trabajador de confianza José Antonio López Flores, con número de nómina 804945, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$295.90 (Doscientos Noventa y Cinco Pesos 90/100 M.N.), la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respetivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**451.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por CESANTÍA Y VEJEZ a favor del trabajador de confianza Juan Manuel Delgado Guadian, con número de nómina 805146, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$252.13 (Doscientos Cincuenta y Dos Pesos 13/100 M.N.), la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respetivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**452.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por CESANTÍA Y VEJEZ a favor del trabajador de confianza Felipe de Jesús Andrade Landa, con número de nómina 809051, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$252.13 (Doscientos Cincuenta y Dos Pesos 13/100 M.N.), la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respetivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**453.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por CESANTÍA Y VEJEZ a favor del trabajador de confianza Ofelio Reyes Hernández, con número de nómina 205138, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$283.79 (Doscientos Ochenta y Tres Pesos 79/100 M.N.), la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del

punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respetivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

**454.-** Se aprueba por unanimidad, conceder el pago de una pensión por CESANTÍA Y VEJEZ a favor del trabajador de confianza Pablo Martínez Franco, con número de nómina 805197, con salario íntegro, tomando en cuenta el salario recibido durante el último año de servicio, a razón de \$252.13 (Doscientos Cincuenta y Dos Pesos 13/100 M.N.), la cual se hará efectiva a partir de esta fecha. Para la interpretación y alcance del punto de acuerdo que antecede, se deberá estar, al contenido del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del R. Ayuntamiento, y al respetivo pre dictamen, que lo sustenta en relación a cada trabajador en cita. Se autoriza al Secretario del R. Ayuntamiento, a llevar a cabo las acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento del presente acuerdo y comuníquese a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para que procedan en consecuencia.

### **13 DE AGOSTO DE 2018**

**455.-** Se aprueba por Unanimidad, enviar al Congreso del Estado de Durango, iniciativa de autorización al Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Palacio, Durango (SIDEAPA), de celebrar contrato para la venta de 100 Lts/seg de agua residual tratada para uso agrícola de la planta tratadora de aguas residuales J. Guadalupe Rodríguez, por un plazo de 15 años, con el C. Gustavo Adolfo Soto Madinaveitia, contados a partir del día 13 de agosto de 2018, conforme al contrato que se ajuste a las bases de la licitación pública nacional SDAPA-GP-LP-AT-01/2018. Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento para la elaboración de la iniciativa correspondiente. Comuníquese lo aquí acordado al Tesorero y Contralor Municipales, para su conocimiento y al Director del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Gómez Palacio. Dgo. (SIDEAPA), para que proceda en consecuencia.

### **16 DE AGOSTO DE 2018**

**456.-** Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el Estado de Situación Financiera al 31 de Julio de 2018 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1° de Enero al 31 de Julio de 2018 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$216,769,045.80 (Doscientos dieciséis millones setecientos sesenta y nueve mil cuarenta y cinco pesos 80/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,377,321,105.61 (Mil trescientos setenta y siete millones trescientos veintiún mil ciento cinco pesos 61/100 M.N.); Total de Activos \$1,594,090,151.41 (Mil quinientos noventa y cuatro millones noventa mil ciento cincuenta y un pesos 41/100 M.N.); Pasivo Circulante \$114,317,858.38 (Ciento catorce millones trescientos diecisiete mil ochocientos cincuenta y ocho pesos

38/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$174,565,335.76 (Ciento setenta y cuatro millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y cinco pesos 76/100 M.N.); Total Pasivo \$288,883,194.14 (Doscientos ochenta y ocho millones ochocientos ochenta y tres mil ciento noventa y cuatro pesos 14/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,305,206,957.27 (Mil trescientos cinco millones doscientos seis mil novecientos cincuenta y siete pesos 27/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,594,090,151.41 (Mil quinientos noventa y cuatro millones noventa mil ciento cincuenta y un pesos 41/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$655,923,876.18 (Seiscientos cincuenta y cinco millones novecientos veintitrés mil ochocientos setenta y seis pesos 18/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$537,750,420.70 (Quinientos treinta y siete millones setecientos cincuenta mil cuatrocientos veinte pesos 70/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$118,173,455.48 (Ciento dieciocho millones ciento setenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 48/100 M.N.). Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.

**457.-** Se Aprueba por Unanimidad, autorizar a la Tesorería Municipal, exentar de pago mediante descuento, del impuesto sobre traslado de dominio de bienes inmuebles, y de los derechos relativos a la elaboración y certificación de avalúo y asignación de clave catastral, respecto a las colonias Ampliación Miguel de la Madrid, Cuba, 7 de Noviembre, así como las demás áreas de dicho polígono, que cuenta con una superficie de 175-14-74 hectáreas, con la condición de que los lotes no excedan de un máximo de 400 metros cuadrados, a efecto de ampliar el apoyo para la regularización por parte del Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y Unidad Catastral para que procedan en consecuencia.

**458.-** Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por el C. Joel Misset Olivera Varela, representante legal de la Congregación de los Testigos de Jehová, referente al Cambio de Uso de Suelo del predio conocido como Lote 2 Manzana 47 Zona 1 del Poblado La Esmeralda perteneciente a este municipio, con superficie total de 414.07 metros cuadrados, con Clave Catastral W-458-047-002; para ser cambiado de Uso y Destino a E6- Equipamiento Culto, ya que se pretende la construcción e instalación de Templo de Culto. Dicho predio actualmente se encuentra fuera de la mancha urbana en el Plan Director de Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango, lo anterior de conformidad con los Artículos 11, Fracción II y 115, Fracción II de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral y SIDEAPA, para que procedan en consecuencia.-

**459.-** Se aprueba por Unanimidad las peticiones presentadas por los Directores del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango (SIDEAPA) y Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Área Rural del Municipio de Gómez Palacio, Durango (SIDEAPAAR), referente al Programa de Rescate de la "Cultura del Si Pago", mediante los Programas siguientes: 1.-

Subsidio al Usuario con Adeudo Histórico (Moroso), el cual por única ocasión, recibirá un subsidio del 80 % del adeudo histórico, con la condicionante de formar ante el Organismo Operador que corresponda, el compromiso de pagar mes a mes el consumo que por el servicio se facture, así mismo, el fallar con dicho compromiso en cualquiera de los meses, traerá como consecuencia que el 20% pagado se tomará como abono al adeudo histórico; el subsidio mencionado tendrá una vigencia del 07 al 31 de agosto de 2018; y 2.- Reconocimiento mediante un estímulo económico a usuarios cumplidos, aplicado un descuento del 15% para el recibo del mes de Octubre, un 10% para el recibo del mes de noviembre y un 5% para el recibo del mes de diciembre, todo esto del 2018. Ambos programas van encaminados a los usuarios del sector doméstico. Comuníquese el presente acuerdo al Tesorero y Contralor Municipales para su conocimiento, y al Director del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango (SIDEAPA) y Director del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Área Rural del Municipio de Gómez Palacio, Durango (SIDEAPAAR) para que procedan en consecuencia.

### **23 DE AGOSTO DE 2018**

**460.-** Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por el C. Humberto Arredondo Carreón, referente a la Subdivisión del predio conocido como Parcela 29 Polígono ½ Zona 1 del Ejido San Ramón, perteneciente a este Municipio, con clave catastral R-004-937-000, con superficie total de 21,865.00 metros cuadrados, (2-18-65.00 has), para la creación de 2 Fracciones, como se describe a continuación: Fracción "A" con Superficie de: 10,719.00 metros cuadrados; Fracción "B", con Superficie de: 11,146.00 metros cuadrados; el motivo de la Subdivisión es para llevar a cabo la escrituración independiente de cada fracción, por así convenir a los intereses del propietario. Esta autorización no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el Municipio y condicionado a lo establecido en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Dgo., en su Título Primero.- Capítulo Primero.- De las Disposiciones Generales; Artículo 5.- Fracción LXIV.- Subdivisión, la partición de un terreno ubicado dentro de los límites de un centro de población, en dos o más fracciones. La subdivisión que se refiera a predios urbanos mayores de 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) o de aquellos menores a 10,000.00 metros cuadrados (diez mil metros cuadrados) que requieran el trazo de una o más vías públicas, así como la introducción de servicios urbanos básicos, se les dará el tratamiento correspondiente a Fraccionamientos. En caso de que existan afectaciones por vialidades, proyectadas y derechos de vía de C.F.E., PEMEX, CONAGUA, etc. deberán de respetarse en todo tiempo lugar y forma; conforme lo establecido por los Artículos 131, 134 y 135 de la Ley General de Desarrollo Urbano para el Estado de Durango - Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección de Obras Públicas, Unidad Catastral, Tesorero Municipal y SIDEAPAAR, para que procedan en consecuencia.

**461.-** Se aprueba por Unanimidad, autorizar la transferencia de recursos del rubro de Electrificación Rural y de Colonias Pobres, al Rubro de Urbanización Municipal (Alumbrado Público), dentro del programa de Obras y Acciones del Ejercicio 2018, con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo XXXIII, por la cantidad de \$2,500,000.00 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N.). Comuníquese lo aquí acordado a la Dirección de Obras Públicas, Dirección de Servicios Públicos, Tesorero y Contralor Municipales y al Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), para que procedan en consecuencia.

**462.-** Se aprueba por Unanimidad, modificar la fecha señalada para la celebración de la Sesión Solemne autorizada para el día 29 de agosto de 2018 mediante acuerdo tomado por el H. Cabildo en sesión Ordinaria de fecha 02 de agosto del año en curso, para que se lleve a cabo el jueves 30 de agosto de 2018 a la hora y lugar autorizados, para el Segundo Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, "Administración 2016-2019" del municipio de Gómez Palacio, Durango-. Comuníquese lo aquí acordado a la Estructura Administrativa.

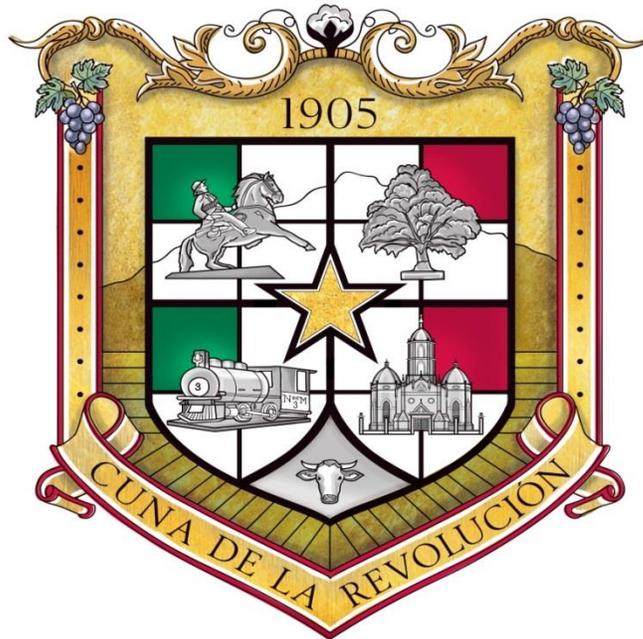
### **30 DE AGOSTO DE 2018 SESIÓN SOLEMNE 2do. INFORME**

(Sin Acuerdos)





## GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: “Cuna de la Revolución” en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-** Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuete, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasteurizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local.**VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

**Edición:** Secretaría del R. Ayuntamiento.

**Impresión:** Oficialía Mayor.

**Fotografía:** Dirección de Comunicación Social.